

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO –QUITO TURISMO-
CELEBRADA EL 22 DE MARZO DE 2016**

En la ciudad de Quito, el 22 de marzo de 2016 a las 16h00, en la Sala de Sesiones del Despacho de la Alcaldía Metropolitana, se reúnen los miembros del Directorio: la concejala Carla Cevallos Romo en representación del señor Alcalde Mauricio Rodas, el concejal Eddy Sánchez, la concejala Renata Moreno, la arquitecta Samia Peñaherrera Secretaria General de Planificación y el señor Álvaro Maldonado Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad.

Preside la reunión la Concejala Carla Cevallos Romo, conforme lo previsto en el literal b) del artículo 13 de la Ordenanza Metropolitana No. 0301.

Actúa como secretaria la señora Gabriela Sommerfeld, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo-.

Luego de constatar el quórum reglamentario, se solicita la lectura del orden del día, quedando como puntos a tratar los siguientes:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2015.
- 2.- Conocimiento del Plan de Acción 2016, conforme lo dispone el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas –LOEP- en concordancia con el literal g) del artículo 5 del Reglamento Interno del Directorio de Quito Turismo –RID-
- 3.- Aprobación de la modificación del Orgánico Funcional y actualización del Reglamento Interno de Administración de Talento Humano de la empresa de acuerdo con lo establecido en los numerales 7 y 16 del artículo 9 de la LOEP, en concordancia con los literales h),i) del artículo 5 del RID.
- 4.- Conocimiento y resolución del Informe de Gestión, Liquidación Presupuestaria y Estados Financieros cortados al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con el artículo 9 numeral 11 de la LOEP en concordancia con el literal n), artículo 5 del RID.
- 5.- Varios

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2015:

Sobre el Acta de 16 de diciembre de 2015, no existen observaciones.

El Presidente mociona la aprobación del acta en referencia.

La Secretaria General de Planificación Samia Peñaherrera para la aprobación del acta, manifiesta que debe existir un criterio de la Procuraduría Metropolitana, debido a que existen varios criterios al respecto, uno de ellos es la abstención del voto si no se asistió personalmente a las sesión y la otra, es que los miembros del Directorio asisten en su calidad de funcionarios y dignatarios más allá de las personas y pueden actuar y votar como tales.

La Concejala Carla Cevallos, en representación del señor Alcalde, sugiere la aprobación del acta.

 

El Directorio resuelve:

Aprobar el Acta de la sesión efectuada el 16 de diciembre de 2015, con el voto a favor de tres de sus miembros y el voto salvado de los concejales Renata Moreno y Eddy Sánchez.

El Director Financiero de Quito Turismo aclara, ante la inquietud de varios miembros, que no es necesario que las reformas al POA sean conocidas por el Directorio como lo establece el artículo 9 numeral 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en donde se determina que es atribución del Directorio la aprobación del presupuesto general de la empresa. Para el efecto cita la disposición que consta en el artículo 11 numeral 4 en donde consta como atribución del Gerente General de la empresa pública, administrar, velar por su eficiencia empresarial e informar al Directorio trimestralmente o cuando sea solicitado por éste, sobre los resultados de aprobación de la gestión de aplicación de las políticas y de los resultados de los planes, proyectos y presupuesto, en ejecución o ya ejecutados. Adicionalmente, existe una disposición expresa que consta en el artículo 20, literal e) de la Ordenanza Metropolitana N° 301, que establece el Régimen Común para la organización y funcionamiento de las Empresas Públicas Metropolitanas, que permite "Autorizar los trasposos, aumentos y reducciones de crédito en el Presupuesto General de la Empresa Pública Metropolitana".

2.- Conocimiento del Plan de Acción 2016, conforme lo dispone el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas –LOEP- en concordancia con el literal g) del artículo 5 del Reglamento Interno del Directorio de Quito Turismo –RID-

La Gerente General de Quito Turismo interviene y realiza la presentación del Plan de Acción 2016, (Anexo).

El Concejal Eddy Sánchez realiza una observación referente a la cita legal que contiene la convocatoria, debido a que el artículo 9 numeral 6 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas hace referencia a la aprobación del Plan Estratégico de la empresa, mientras que el artículo 11 numeral 6 al Plan General de Negocios, Expansión e Inversión y el Presupuesto General de la empresa pública. Además menciona la Ordenanza N° 301 artículo 20 literal d) que manifiesta como una de las atribuciones y obligaciones de la Gerencia General, el someter a la aprobación del Directorio los planes y programas de la empresa pública metropolitana que contendrán las políticas y objetivos de ésta, sus programas de operación e inversiones y el plan financiero. El concejal Eddy Sánchez además se refiere a que la exposición de la Gerente General no corresponde a un Plan Estratégico conforme la cita legal referida.

En tal razón propone se convoque a una sesión extraordinaria en donde se presente un Plan Estratégico con los objetivos, metas, índices de gestión, plazos, responsables, en concordancia con el Plan de Desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito que se encuentra en vigencia.

La Concejala Renata Moreno manifiesta que, si bien existió un error en la cita del artículo de la convocatoria, lo expuesto es un plan de acción de la empresa y que consta en punto tratado.

La Gerente General interviene y expone una de las láminas de datos estadísticos de aviación y hotelería, donde se puede evidenciar la grave situación en el sector turístico, debido a que existe un decrecimiento, por lo que es necesario cambiar de estrategia, la línea de acción y visión de lo que viene sucediendo, romper la sinergia y cambiar la dirección para que sea ascendente, socializando el Plan de Acción, hay que elevar y dar fuerza a la promoción externa. Esta es nuestra realidad, es grave y hay que cambiarla, estamos haciendo más de lo mismo y en dirección deficiente, hay que romper y preparar un Plan de Acción. Admite un error en la cita legal de la convocatoria que corresponde a un Plan Estratégico y no a un Plan de Acción.



La arquitecta Samia Peñaherrera en su calidad de Secretaria General de Planificación mociona realizar una sesión extraordinaria y traer el Plan Estratégico y POA para el año 2016.

La concejala Renata Moreno sugiere que no se suspenda este punto porque en la sesión extraordinaria se tendría que volver a revisar el tema, sino que se convoque a una sesión extraordinaria para aprobar el Plan Estratégico.

La concejala Carla Cevallos manifiesta que se da por conocido el Plan de Acción pero no es necesaria su aprobación.

El concejal Eddy Sánchez mociona suspender el tratamiento de este punto porque no se ajusta a lo que se ha recibido, para que en la sesión extraordinaria se conozca y apruebe el Plan Estratégico y el POA con los ajustes que va a presentar la Gerente General, y por el momento dan por conocida esta línea de acción que no hace referencia en estricto concepto a la convocatoria.

El Directorio resuelve:

Se avoca conocimiento del Plan de Acción, sin embargo es necesario convocar a una sesión extraordinaria para la Aprobación del Plan Estratégico de la Empresa.

3.- Aprobación de la modificación del Orgánico Funcional y actualización del Reglamento Interno de Administración de Talento Humano de la empresa de acuerdo con lo establecido en los numerales 7 y 16 del artículo 9 de la LOEP, en concordancia con los literales h),i) del RID

El Gerente Jurídico y el Director Financiero de Quito Turismo exponen las modificaciones realizadas en el Orgánico Funcional (anexo).

La Gerente General y Gerente Técnico manifiestan, ante la observación del concejal Eddy Sánchez, que existen cargos como la Gerencia Jurídica que tiene un mayor rango que una dirección, con el mismo nivel de confianza y responsabilidad que las otras gerencias. Además se sustenta la propuesta debido a que es necesario un asesoramiento jurídico a nivel internacional que de soporte a los nuevos retos de captación de inversiones internacionales.

El Gerente Jurídico de la empresa, acota que en otras empresas públicas tienen la misma estructura orgánica y que por el nivel de responsabilidad es necesario un cambio de denominación, sin que esto implique un beneficio o aumento en la remuneración.

La concejala Renata Moreno expone que para dichos cambios o modificaciones en el organigrama es necesario contar con una base técnica y legal para crear nuevas instancias o asumir nuevos cargos. Además, es necesario coordinar con la Secretaria de Planificación y homologar las estructuras con otras empresas públicas municipales y mantener las bases y fundamentos técnicos que son los que viabilizan la aprobación. En este contexto, mociona que se desarrolle una mesa de trabajo con la Secretaría de Planificación con el fin de que se estructuren estos documentos que son los que justifican estos cambios. Es necesario contar con estos documentos en el próximo Directorio para aprobar estos cambios.

La Secretaria General de Planificación sugiere realizar un informe técnico que explique los cambios y reformas al estatuto orgánico de la empresa, deberá contener un análisis técnico comparativo con la estructura anterior, cuáles son los beneficios y el impacto económico en el presupuesto, y si existe una reducción debe quedar justificado. Además, sugiere coordinar acciones conjuntas con la Jefatura de Recursos Humanos de la Secretaría de Planificación, para la elaboración de dichos informes.

El Directorio resuelve:

Solicitar el correspondiente sustento técnico, económico y comparativo previo a aprobar el Orgánico Funcional de la empresa, dicha presentación se efectuará en la próxima sesión extraordinaria que se convoque la próxima semana.

Además se solicita coordinar con la Secretaría de Planificación para tener los insumos técnicos necesarios para respaldar la modificación del Orgánico Funcional.

4.- Conocimiento y resolución del Informe de Gestión, Liquidación Presupuestaria y Estados Financieros cortados al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con el artículo 9 numeral 11 de la LOEP en concordancia con el literal n), artículo 5 del RID.

El Gerente Técnico de la empresa realiza la exposición del informe de gestión 2015. (Anexo).

En la exposición, se abarca el tema de la Tienda El Quinde, en donde Álvaro Maldonado, Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad, señala que esta unidad de negocio cambia su visión pues se ofrecerá más servicios y facilidades al turista y no solo venta de artesanías, de igual manera la Gerente General aclara que se recibirán en la modalidad de consignación los productos a comercializarse.

El Director Financiero de la empresa, realiza una exposición del Informe de Gestión, Liquidación Presupuestaria y Estados Financieros cortados al 31 de diciembre de 2015. (anexo) A la vez que responde varias inquietudes presentadas en la exposición.

La Secretaria General de Planificación expresa que es necesario que los estados financieros de la empresa sean conocidos hasta el 28 de febrero de cada año, de esta manera aprueba el Directorio y posteriormente la Contraloría General del Estado.

El Directorio resuelve:

Aprobar por unanimidad el Informe de Gestión, Liquidación Presupuestaria y Estados Financieros cortados al 31 de diciembre de 2015 de la empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.

5.- Varios

5.1 El Concejal Eddy Sánchez, solicita que en la sesión extraordinaria se presente un informe sobre el avance del proyecto Nuevo Centro de Convenciones de Quito.

5.2 El Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad del Distrito Metropolitano de Quito, manifiesta el interés de promocionar una campaña para incentivar inversiones específicas en el ámbito turístico, por lo que solicita informes legal y económico-financiero sobre el procedimiento a seguir dentro de la empresa para el impulso del proyecto y su ejecución. Los miembros del Directorio solicitan que se presente lo requerido en la siguiente sesión extraordinaria.

5.3 El Gerente Técnico de Quito Turismo, menciona al Directorio que en el acta de 16 de diciembre de 2015 se aprobó el POA que incluyó el Proyecto de Productos Innovadores y Turísticos, el mismo que viene funcionando de manera continua todos los años. En tal razón solicita la aprobación de Directorio para que este proyecto sea indefinido y no se requiera el pronunciamiento

del Directorio cada vez que se lance un concurso que busque inversiones y productos innovadores y turísticos.

El Directorio resuelve:

Solicitar a la Empresa Quito-Turismo la presentación de un Informe de avance sobre el proyecto del Nuevo Centro de Convenciones de la ciudad.

Solicitar a la Empresa Quito-Turismo, los informes legal y económico-financiero sobre el procedimiento a seguirse dentro de la empresa para la contratación de una campaña para incentivar inversiones específicas en el ámbito turístico.

Aprobar el pedido presentado por el Gerente Técnico de la empresa Quito Turismo.

El Presidente del Directorio declara clausurada la reunión siendo las 18h20.



Carla Cevallos Romo
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
(E)



Gabriela Sommerfeld
SECRETARIA

**ESPACIO
EN
BLANCO**